

**COMISIÓN DE REGULACIÓN DE COMUNICACIONES
NIT No. 830.002.593-6**

**CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL
PROCESO DE CONTRATACION – MC 86 de 2026**

OBJETO: «Contratar la adquisición de bonos de dotación canjeables única y exclusivamente para la compra de vestuario y calzado para los funcionarios de la Comisión de Regulación de Comunicaciones – CRC, que tengan o adquieran el derecho en la vigencia 2026».

Fecha de cierre: 28/07/2026 10:00:00 AM

Presupuesto asignado: \$27.033.600,00

CONSOLIDADO DE EVALUACIÓN FINAL

Que, una vez efectuado el cierre del proceso, se recibieron 2 ofertas por parte de los proponentes habilitados. En consecuencia, se presenta el **consolidado final de la evaluación**, el cual incorpora el análisis de los documentos que debían ser subsanados por los oferentes dentro del marco del presente procedimiento.

Dicho consolidado se expone a continuación, en los siguientes términos:

No.	PROPONENTE	VALOR OFERTADO	REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS	REQUISITOS HABILITANTES JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
1.	LH URBAN CHIC S.A.S.	\$19.360.000	CUMPLE	CUMPLE/ HABILITADO	CUMPLE/ HABILITADO
2.	D GERARD MG S.A.S.	\$19.800.000- NO CUMPLE NO APORTO LA SUSTENTACIÓN DE SU OFERTA, CONSIDERADA PRO EL COMITÉ ASESOR	CUMPLE	NO CUMPLE/ NO HABILITADO	NO CUMPLE/ NO HABILITADO

		EVALUADOR COMO ARTIFICIALMENTE BAJA			
--	--	--	--	--	--

En cumplimiento del análisis establecido en el estudio previo, se verificó la documentación aportada por los oferentes, encontrando que; la propuesta presentada por la empresa **LH URBAN CHIC S.A.S.**, por valor de **\$19.360.000, CUMPLE**, en razón a que acreditó la totalidad de las condiciones técnicas, jurídicas y financieras requeridas, así como la justificación del precio ofertado considerado por el comité evaluador como presuntamente artificialmente bajo, cumpliendo con lo dispuesto en el estudio previo.

La CRC informa que para detallar los resultados de la evaluación a que haya lugar y según los requisitos exigidos la Invitación Pública, los proponentes que ofertaron al presente proceso **deberán remitirse los archivos de las evaluaciones técnicas y jurídicas**, los cuales hacen parte integral del presente documento.

Cordialmente,



LUCERO CASTELLANOS CARDOZO
Abogada contratación CRC